RESOLUCIÓN I. M. N° 547/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A TALLER DANY LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES

Santa Rosa Misiones, 26 de Marzo de 2012

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 05/2012 para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. N° 27 de la Ley 2051/03 y del Art. N° 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64° y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la ADQUISICIÓN REPUESTOS Y ACCESORIOS PÀRA VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES.-

2) Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se han presentado 3 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	TALLER DANI	Gs. 25.737.500 (Veinticinco millones, setecientos treinta y siete mil quinientos guaraníes).
2	LUBRICANTES EL PLANETA	Gs. 27.130.000 (Veintisiete millones, ciento treinta mil guaraníes).
3	TALLER PAREDES	Gs. 28.710.000 (Veintiocho millones, setecientos diez mil guaraníes)

3) Que, según el art. 60° del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de los documentos presentados por TALLER DANI;, resultando cuanto sigue:

- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

4) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

1) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

5) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas la empresa TALLER DANI cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que resulta convenientes, para la "**Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos y Maquinarias Municipales"**.

6) Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación del llamado mencionado a la Empresa TALLER DANI por el monto de **Gs. 25.737.500 (Veinticinco millones, setecientos treinta y siete quinientos guaraníes). IVA incluido**

Salvo mejor parecer.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente."

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales.

RESUELVE:

Art.1°: Adjudicar a **TALLER DANY LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES** por un monto de **Gs. 25.737.500 ((Veinticinco millones, setecientos treinta y siete quinientos guaraníes). IVA incluido**

Art.2°: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Laura Ma. Da Silva Duarte.
Secretaria Municipal.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal